



## ACUERDO 234 19 de julio de 2018

Por el cual se establecen las condiciones para la formación en inglés de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería

### EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el decreto 1295 de 2010, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, estableció que los programas de pregrado deben adoptar "estrategias pedagógicas que aporten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma"
- Que el idioma inglés es el idioma utilizado para la difusión, estudio, y desarrollo de la Ingeniería a nivel mundial, se adopta como idioma extranjero preferencial.
- Que teniendo en cuenta las exigencias de globalización y considerando la expansión de las fronteras con los tratados de libre comercio, la internacionalización y flexibilidad de las universidades como uno de los principales objetivos, ser bilingüe se convierte en una opción de crecimiento y competitividad para los nuevos profesionales, por ello, es importante que los estudiantes de Ingeniería alcancen un alto nivel de dominio en el manejo del idioma Inglés.
- Que se hace imprescindible adoptar estrategias para el aprendizaje del idioma Inglés para establecer convenios de internacionalización con universidades extranjeras de primer nivel.
- Que a pesar de que el aprendizaje del idioma Inglés no se haya incluido dentro de los créditos de los planes de estudio de los programas de la Facultad de Ingeniería, sino que se encuentra como una competencia transversal, se hace necesario la implementación de un programa de formación en éste idioma que garantice la calidad académica de cada estudiante que le permita cumplir con los respectivos requerimientos de cada carrera.
- Que dados los buenos resultados obtenidos en inglés por los estudiantes de ingeniería Civil, el Consejo de Facultad de Ingeniería propuso al Consejo Académico la ampliación de la estrategia aplicada en este programa para todos los programas de la Facultad de Ingeniería, estrategia que fue aprobada mediante Acta del Consejo Académico No. 07 del 19 de junio de 2018.

#### ACUERDA:

##### ARTÍCULO PRIMERO:

Ofertar cursos de inglés exclusivos para estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Mariana, con los siguientes niveles de acuerdo al Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación:

Curso	Horas totales al semestre
A1 Breakthrough	112
A2 Waystage	112
B1 Threshold	112
B2 Vantage	112
B2 ITT	80

##### PARAGRAFO:

Los cursos se ofertan con profesores certificados en TESOL (Teaching English to Speakers of Other Languages)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para garantizar el aprendizaje continuo y contextualizado de este segundo idioma dentro de la Ingeniería, se realizará un acompañamiento en las clases magistrales tanto en los cursos básicos como en los específicos de los diferentes programas de la Facultad de Ingeniería, realizando una asesoría guiada en aula de clase denominada "co-teaching".

**ARTÍCULO TERCERO:** Los cursos tendrán el mismo valor de matrícula estipulado por la Universidad Mariana para los cursos de segundo idioma impartidos por el departamento de idiomas, incluyendo el material. El valor de la matrícula deberá cancelarse en una sola cuota y su pago se convierte en un requisito indispensable para la asistencia a los cursos de inglés.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los cursos contarán con un número ideal de 20 estudiantes por grupo, con un máximo de 25 estudiantes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los cursos se evalúan con los cortes y porcentajes establecidos por el Reglamento de Educandos de la Universidad Mariana y dada la metodología de formación asumida, se considera como un curso práctico, por lo que se aprueba con una nota de tres punto cinco (3.5).

**ARTÍCULO SEXTO:** Para aquellos estudiantes que no alcanzan la competencia del curso, se ofrecen los "Cursos de remediación" al finalizar el semestre, con la misma metodología pedagógica y evaluativa de los cursos normales, pero con una intensidad menor.

Curso	Horas totales
Remediación	64

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Para demostrar la competencia en el nivel requerido se dan las siguientes opciones alternativas a los estudiantes de la Facultad de ingeniería:

1. El estudiante puede presentar una certificación de un examen estandarizado avalado por el Ministerio de Educación Nacional que permiten certificar el nivel de dominio lingüístico, según idioma, de acuerdo con los niveles del «Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: el nivel de dominio lingüístico: aprendizaje, enseñanza, evaluación», listados en la Resolución 12730 del 28 de junio del 2017 o la que lo derogue o modifique. El puntaje obtenido debe garantizar el nivel exigido por los semáforos de cada programa. Esta certificación debe ser presentada antes del semestre al cual promociona el nivel como se encuentre especificado en el Registro calificado del programa que esté cursando
2. Los estudiantes pueden tomar los cursos de inglés en una institución acreditada, pero, para poder aprobar los semáforos, deben cumplir con lo establecido en el Artículo quinto del Acuerdo 034 del 25 de noviembre de 2015 o el acuerdo que lo derogue o modifique, donde se especifica el procedimiento establecido en la Universidad Mariana para la homologación o realización de la prueba nivelatoria correspondiente, la cual tiene un costo establecido por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución.

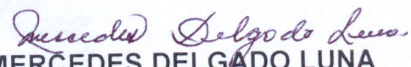
**ARTÍCULO OCTAVO:**

Este programa de inglés tiene vigencia a partir del segundo periodo académico del 2018 y se establece éste como un periodo de gracia, en el cual se permitirá que los estudiantes cursen los cursos de inglés con los cursos de la carrera, que son prerrequisito en el plan semáforo

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (19) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

  
**GLORIA LUCÍA CÁRDENAS**  
Decana Facultad de Ingeniería  
Presidente Consejo de Facultad  
19-07-18/30-08-18

  
**MERCEDES DELGADO LUNA**  
Secretaría Facultad de Ingeniería  
Secretaria Consejo de Facultad